



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que considera necesario que se construya un edificio para la Escuela Primaria No. 304, en el Puerto de San Antonio Este, atento a la necesidad de proveer el debido equipamiento educativo en esa zona en crecimiento, para lo que se solicita el análisis prioritario de la construcción.-

Artículo 2o.- A los fines del artículo precedente y considerando que la demanda de matrícula tiene un incremento progresivo en función del asentamiento poblacional que se va produciendo en el lugar, se sugiere que, de conformidad con el anteproyecto de edificio elaborado por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), el que se anexa al presente, el mismo se considere para su construcción por etapas, en el predio asignado por la Dirección de Puertos de la Provincia, e identificado como manzana 351 del plano 2780 duplicado.-

Artículo 3o.- Asimismo, se propone que la construcción se proyecte como ejecución por obra delegada y administración, con participación de la Cooperadora Escolar, de la Dirección de Puertos de la Provincia, del Consejo Regional de Educación-Zona Atlántica- y de la Municipalidad de San Antonio Oeste, conformando un fondo de disponibilidad para el financiamiento de la obra a integrarse con recursos de origen oficial y/o privado.-

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 132/1990